NOTA DNCP/DNC/N° 26.561 / 2015

Asunción, 02 de noviembre de 2015

Señor
Armando Ignacio Rojas Sánchez
Responsable de la UOC
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social
Presente:

REFERENCIA: EXP. N° 330.679 (28/10/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "Recarga de Extintores" - ID N° 290.682.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. **Anexo B punto 17: Anexo B punto 17:** Recomendamos a la Convocante modificar el primer **párrafo del punto 17 del Anexo B** por el siguiente: "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las **Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".**
2. **Anexo B punto 20:** Las documentaciones solicitadas en el inciso c del punto 20 no corresponden a capacidad técnica, considerando que capacidad técnica versa sobre infraestructura y capacidad del personal.
3. **Anexo C Especificaciones Técnicas:** Recordamos a la Convocante que el presente llamado es para recarga de extintores, sin embargo se estable en este punto que: *"Cada ítem ofertado deberá incluir en su cotización el costo por la reposición de los accesorios conexos (*Válvulas grandes, Manómetros, Mangueras para extintor*)". Por lo que consultamos a la Convocante si deberá preverse también Mantenimiento.*

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Abg. Patricia Valiente
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Lic. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa
DNCP - DNC

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Patricia Valiente Peralta
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/PV